

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista

Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
15012022008	CP5	NAUFRAGIO	PALMARITO BEACH HOTEL II	Mediante auto del 14 de noviembre de 2023 (adjunto) el Sr. Director General Marítimo, admitió el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la sociedad PARALIA S.A.S en contra del fallo de primera instancia proferido por el Capitán de Puerto de Cartagena el cinco (05) de junio de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Siendo las 08:00 A.M. del día 16 de noviembre de 2023, se fija la presente lista por el término de tres (03) días, y se desfijará el 20 de noviembre de 2023 a las 05:00 P.M., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.


TS. JACQUELINE PEÑA OVALLE
Secretaría Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2023

Referencia: 15012022008

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Admítase el recurso de apelación presentado el 20 de junio de 2023 por la abogada MARIA CECILIA FERNANDEZ BENEDETTI apoderada especial de la sociedad PARALIA S.A.S., en contra del fallo del 05 de junio de 2023 proferido por el Capitán de Puerto de Cartagena dentro de la investigación jurisdiccional No.15012022008, iniciada con ocasión del siniestro marítimo de NAUFRAGIO por hechos ocurridos el 16 de mayo de 2023, relacionados con la **M/N “PALMARITO BEACH HOTEL II” identificada con matrícula CP05-3950B**, recibida en la Dirección General Marítima el 25 de octubre de 2023.

Fíjese en lista para correr traslado a las partes por el término legal de tres (3) días para los efectos de que trata el artículo No. 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)